

I. El responsable que tiene a su cargo el Sistema de Datos Personales

El Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

II. La denominación del Sistema de Datos Personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento

El Sistema de Datos Personales correspondiente al Registro y Seguimiento de Quejas y/o Denuncias Ciudadanas, almacena una serie de datos personales en una base de datos física y digital, siendo su contenido información de carácter identificativo y electrónico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipos de datos personales
Datos identificativos	Nombre
	Domicilio
	Teléfono Particular
Datos electrónicos	Correo Electrónico personal

III. La finalidad o finalidades del tratamiento

Los datos personales recabados serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Dar atención y seguimiento a las quejas y/o denuncias ciudadanas recibidas; y
- Hacer de su conocimiento, en su caso, cuál autoridad administrativa y/o jurisdiccional es competente para conocer y dar seguimiento a su queja y/o denuncia ciudadana.

Se informa que no se efectuarán tratamientos adicionales.

IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos

Los datos se recaban directamente de los promoventes de quejas o denuncias ciudadanas, de forma electrónica, física o telefónica, los cuales son almacenados en una base de datos que no sufre actualización.

V. El nombre, cargo y área administrativa del responsable del tratamiento

Nombre: Lic. José David Hernández Ortiz
Cargo: Director General de Asuntos Jurídicos
Área: Dirección General de Asuntos Jurídicos

VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios

Le informamos que sus datos personales podrán ser compartidos con:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Titulares de los Órganos Internos de Control de los Entes Fiscalizables	México	Para la tramitación de la queja y/o denuncia ciudadana, por incompetencia del Órgano para conocer del asunto.

Así como aquellas que sean necesarias para atender peticiones de información de una autoridad competente, debidamente fundadas y motivadas.

VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud

El tratamiento de los datos personales se encuentra regulado en los artículos 6º, inciso A, fracción II y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6º párrafo séptimo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción XLI, 4, 5, 6, 7, 17, 18, 19, 21, 27, 28, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 59 fracción XXVIII del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada

La información se interrelaciona a través de oficio y/o correo electrónico con las siguientes áreas:

- Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas;
- Auditoría Especial de Legalidad, Desempeño, Deuda Pública y Disciplina Financiera;
- Auditoría Especial de Planeación, Evaluación y Fortalecimiento Institucional; y
- Secretaría Técnica.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCOP

Nombre: Lic. Violeta Cárdenas Vázquez
Domicilio: Carretera Xalapa-Veracruz esquina Boulevard Culturas Veracruzanas No. 1102, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz.
Teléfono: 01 (228) 8418600 Ext. 1085
Correo electrónico: transparencia@orfis.gob.mx

X. El tiempo de conservación de los datos

Se conservarán dos años en archivo de trámite y tres años en archivo de concentración, el destino final será la baja documental.

XI. El nivel de seguridad

Básico.

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.